contribucion de consumos del corriente año se efectue el repartimiento de toda la cantidad cargada repartiendose los papeletas en un termino breve, sin perjuicio de estar á el resultado de la Vaja que pue dan hacer de dha contribucion en el Expediente que al efecto se á formalizado segun Rl. orden al efecto. Con lo que se terminó este acto que firman de los señores el que sabe, de que certifico.

Ferrer — Campillo — Albaladejo

Lopez — Albaladejo — Rodriguez — P. A. D. A. C. — Greg.o Ramon Paez

Sesion del quince de Julio — — —

Fernandez
Campillo
Perez
Lopez
Paez
Albaladejo
Albaladejo
Rodriguez

En la villa del Pinatar y dia quince de Julio año de mil ochocientos cuarenta y seis, fueron reunidos en la sala capitular los SS. de Ayuntamto. que firmaron los cuales al margen se demuestran, y posesionados que fueron por mi el Srio. se dio cuenta de la sesion que antecede y visto esta conforme fue aprovada por unanimidad ——

Por mi el Srio. se dio cuenta de una comunicacion que el Sor. Gefe Superior Politico le dirije á el Sor. Alcalde la cual inserta dice como sigue "Gobierno Politico de la Prova. de Murcia = Supuesto que el Cobrador de contribuciones de esa Villa hace dimision de su encargo se encuentra el Ayuntamiento en el caso de proceder al nombramto. de otro, bajo de su responsavilidad que le impone la Ley de ocho de Enero de 1845. Y lo dijo á V. en contestacion á su oficio de 19 de Marzo pasado = Dios gue. á V. ms. as. Murcia 10 de Julio de 1846 = José Marchy Laborez = En su consecuencia y aunque persuadida esta Corporacion de que no hay sujeto que pueda hacerse cargo de dho. destino en este termino, acuerdan se convoquen de nuebo las personas mejor instruidas á las que se invitará por el Sor. Alcalde Presidente á la admision de el citado encargo, y con lo que resulte se pondrá en con